

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3589

Fecha Solicitud 05-FEB-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, siendo la entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES, como es el caso de la participación en la prueba del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes, PISA por sus siglas en inglés, (Programme for International Student Assessment), programa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). PISA 2018 es el séptimo estudio que se ha realizado desde el año 2000 y abarca a más de 80 países participantes. La Prueba Piloto se realizó en 2017 y el estudio principal se realiza el 2018, durante los meses de abril y mayo.

PISA es una prueba estandarizada que evalúa el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los estudiantes de 15 años en tres áreas principales: lectura, matemáticas y ciencias. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) aplica esta evaluación cada tres años y en cada una de sus aplicaciones profundiza en una de las tres áreas mencionadas. Colombia participó por primera vez en PISA en 2006 y desde entonces ha participado en todos los estudios realizados en los años 2009, 2012, 2015 y ahora en 2018, lo que le permite tener una información longitudinal sobre el desempeño de los estudiantes y la calidad educativa del país.

Dentro de las características más destacadas que presenta esta prueba se encuentra que:

- Es la encuesta transversal más grande sobre educación que se aplica en el mundo
- Mide a estudiantes con edades aproximadas a 15 años.
- Evalúa la preparación de los estudiantes para la vida adulta.
- Mide la competencia de los estudiantes en lectura, ciencia y matemáticas.
- Reúne información de contexto sobre prácticas educativas en los países participantes.

Realizar PISA es importante porque los resultados de la prueba pueden utilizarse, entre otros para:

- Indicar qué países se comparados se encuentran los estudiantes en Colombia para enfrentarse a situaciones de la vida cotidiana
- Identificar áreas de mejora en el transcurso del tiempo por parte de instituciones, sistemas educativos y gobiernos.
- Permitir una comparación del desempeño de los estudiantes y el entorno de aprendizaje entre diferentes países.

La prueba PISA está diseñada para determinar hasta qué punto los estudiantes que están cercanos a terminar la educación básica y media (escolaridad obligatoria) han adquirido conocimientos y habilidades esenciales para la plena participación en las sociedades modernas (OCDE, 2016). En otras palabras, PISA no solo evalúa los conocimientos de los estudiantes, sino sus capacidades para aplicarlos en situaciones cotidianas. Adicionalmente, PISA aplica distintos cuestionarios a estudiantes, profesores y rectores, con el fin de obtener información sobre el contexto escolar y socioeconómico del estudiante (OCDE, 2016).

Esta prueba, por disposición de la OCDE, se aplica 100% en computador a través de memorias USB que contienen los test de conocimientos (áreas básicas de Lectura, matemáticas y ciencias) y cuestionarios de los estudiantes; una memoria USB para cada estudiante.

De acuerdo con los lineamientos y características que posee la entrega de las pruebas en medio magnético y según lo establecido en el manual técnico de la aplicación de esta prueba internacional, la oficina de Dirección de Producción y Operaciones considera que es oportuno realizar el proceso de contratación, para la prestación de los servicios de empaque secundario, terciario y la distribución del material de examen a los sitios donde se aplicará la prueba PISA de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas de forma general en el proceso PH-002-2017 y de forma específica para PISA, las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña al presente proceso, requeridas para la prueba, con destino a la aplicación en las 265 instituciones que conforman la muestra a nivel nacional.

Por lo anterior y con el fin de definir el presupuesto de la contratación se hizo necesario realizar un estudio de mercado donde se vea reflejado un análisis de la oferta y de la demanda que incluya aspectos económicos y técnicos del objeto a contratar.

OBJETO Realizar el empaque secundario, terciario y la distribución del material de examen a los sitios donde se aplicará la prueba PISA 2018.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Recibir las memorias USB, debidamente guardadas en las cajas según especificaciones técnicas y proceder al empaque según anexo técnico.
2. Entregar el material de examen en las instituciones educativas donde se va a aplicar la prueba, debidamente inventariado previa apertura de las tulas de seguridad, información que debe ser registrada en acta suscrita por el representante del contratista de empaque y distribución y el representante del contratista de logística de aplicación.
3. Recoger el material de examen al finalizar la prueba, según anexo técnico.
4. Realizar el proceso de retomo del material de examen en la medida en que se surta la prueba.
5. Todas las actividades que se desarrollen para dar cumplimiento al contrato deben quedar registradas en acta de ejecución.
6. Entregar el 100% del material de examen al contratista que descargará la información de las memorias USB, debidamente inventariadas, previa apertura de las tulas de seguridad, información que debe ser registrada en acta suscrita por las partes.
7. Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del mismo.
8. Durante el empaque el proveedor deberá garantizar las condiciones de seguridad necesarias para prevenir y evitar la pérdida del material de examen.
9. Cumplir con todas las especificaciones contenidas en el anexo técnico.
10. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla en debida forma.
11. Obrar de buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
13. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será su responsabilidad el tipo de vinculación del personal, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre su equipo de trabajo y el Icfes.
14. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES, a través del supervisor del contrato.
16. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para el Instituto Colombiano de Evaluación de Educación ICFES", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definir las, se realiza el presente proceso con base en el artículo 11, literal d, concerniente con el Artículo 26 literal e, invitación a inscritos en la lista de habilitados, lo cual aplica expresamente para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado.

Dado lo anterior y según lo estipulado en el mencionado acuerdo, específicamente en el artículo 11, literal d, invitación a inscritos lista de habilitados dentro del proceso PH-002-2017 concerniente con el Artículo 26 literal e, lo cual aplica expresamente para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado.

Confrontando los valores históricos, traídos a valor presente y las cotizaciones presentadas, excluida la No. 4, se encontró que la cotización No. 3 es el menor valor, razón por la cual en aplicación de los principios de la función pública, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial el de economía y transparencia, se tomó como fundamento para determinar el presupuesto estimado del presente proceso la cotización del menor valor, es decir la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NUEVE DE PESOS M/CTE (**

\$118'970.509) IVA incluido y de más costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que deban ser cancelados por el contratista.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Retraso o no entrega de los productos del contrato.
2. Pérdida del material de examen.
3. Divulgación no autorizada de información.
4. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. iv) Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente a doscientos 200 SMLMV con una vigencia igual al término de duración del contrato.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago, del 50% una vez finalizado el proceso de empaque y verificadas las cantidades efectivamente empacadas.
2. Un pago final, del 50% una vez realizada la distribución y entregado el material el 100% del material aplicado, al operador de descargue.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

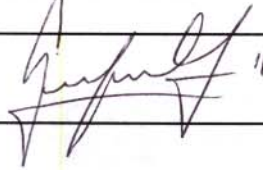
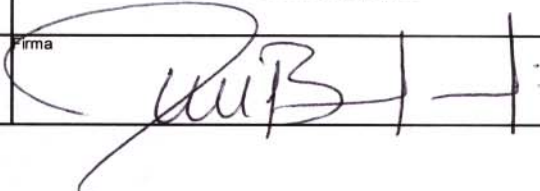
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|--|-------------|---------------|
| 211050002 | Distribucion y Recoleccion de Kits de Aplicacion | 118.970.509 | 21-FEB-18 |

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

| | |
|----------------------|---------------------|
| ELABORÓ AREA TÉCNICA | REVISÓ AREA TÉCNICA |
|----------------------|---------------------|

| | | | |
|--------|---|--------|--|
| Nombre | SULMA MEDINA BARRERA | Nombre | GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ |
| Firma |  | Firma |  |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Precio artificialmente bajo | Imposibilidad de realizar la cobertura a la población objetivo | 3 | 3 | 3 | Medio | ICFES | Cantidad sobre lo que incluye el valor unitario propuesto | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | ICFES | Desde la fecha de inicio del respectivo contrato | Al vencimiento de plazo del contrato | Revisión del estudio previo y el anexo técnico que soporta el proceso. | Mensual |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Dispersión de los sitios de aplicación | Retraso en la entrega del material | 3 | 3 | 3 | Medio | contratista | Programación de rutas de entrega, según horario establecido. | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Contratista | Desde el inicio del plazo de ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido | Semanal |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento por las distancias entre un punto y otro | Incumplimiento en la aplicación, según fecha y hora programada | 3 | 3 | 3 | Medio | Contratista | Realizar los desplazamientos con suficiente antelación | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista | Desde el inicio del plazo de ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido | Quincenal |